



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de octubre del 2002  
No. 75

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 43/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito.

AVISOS JUDICIALES: 1342-B1, 1991-A1, 1232-B1, 1995-A1, 1928-A1, 1826-A1, 3432, 1253-B1, 3416, 1828-A1, 3431, 3433, 1255-B1, 3571, 3590, 3566, 1922-A1, 3579, 3558, 1934-A1, 38-C1, 3605, 1320-B1, 3666, 1259-B1, 3447, 1824-A1, 1983-A1, 3636, 3643, 3637, 1923-A1, 1917-A1, 1920-A1, 1292-B1, 1919-A1, 3569, 1296-B1, 3570 y 1254-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3604, 3518, 3620, 3621, 3648, 3656, 3659, 3649, 3669, 1327-B1, 3608, 3613, 3615, 1310-B1, 1935-A1 y 3587.

## SUMARIO:

### "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

#### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 43/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la designación de Jueces de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 43/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE FIJA LAS BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.**- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.**- Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario contar con el número suficiente de Jueces de Distrito, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

**CUARTO.**- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad; por lo que es necesario que la designación de Jueces de Distrito suceda una vez que las personas acrediten no sólo que cuentan con experiencia, sino también por haberse realizado una evaluación objetiva de su desempeño como profesionistas;

**QUINTO.-** Que el artículo 112 de la invocada Ley Orgánica establece que la promoción para la categoría de Juez de Distrito puede efectuarse a través de concurso interno de oposición y de oposición libre; y habiéndose celebrado seis concursos internos de oposición, el Consejo de la Judicatura Federal considera conveniente llevar a cabo un segundo concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito;

**SEXTO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 114 de la ley en cita, los aspirantes deberán resolver, por escrito, un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa; resolverán los casos prácticos que se les asignen mediante la redacción de las respectivas sentencias. Posteriormente, se realizará un examen oral que practicará el Jurado a que se refiere el artículo 117 de la Ley Orgánica de la materia, mediante disertación, preguntas e interpelaciones sobre toda clase de cuestiones relativas a la función de juez de Distrito. Además, en caso necesario, se considerarán los cursos generales realizados, la experiencia profesional, el grado académico, así como los cursos de actualización y especialización en materia jurisdiccional que acrediten los aspirantes;

**SEPTIMO.-** Que tanto en los órganos jurisdiccionales como en las áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, en los ámbitos jurisdiccionales federales y estatales, así como en las distintas universidades del país, existen personas de probada capacidad técnica, honorabilidad y experiencia que podrán estar en condiciones de ejercer eficazmente la función de juez de Distrito;

**OCTAVO.-** Que en atención a lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal considera prudente convocar a las personas que a la fecha de la segunda publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional que al efecto se elija, de la convocatoria al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, satisfagan los requisitos que el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación exige para ser Juez de Distrito y se desempeñen o se hayan desempeñado en cualquiera de las funciones o actividades que se enuncian a continuación:

- a) Secretarios de Acuerdos de las Salas y Subsecretarios de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretarios de Estudio y Cuenta de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretarios de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Secretarios de Tribunales de Circuito; Secretarios de Juzgado de Distrito; Directores Generales, Titulares de Unidades Administrativas o Coordinadores Generales; Secretarios Técnicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o del Consejo de la Judicatura Federal; que tengan al menos cinco años de antigüedad en uno o varios de los puestos señalados;
- b) Las personas que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito Primera, Segunda o Tercera Generaciones y que no hayan resultado vencedores en los concursos correspondientes;
- c) Jueces y Secretarios de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, Magistrados y Secretarios de los Tribunales Unitarios Agrarios; Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de los Estados, que tengan al menos diez años en uno o varios de los puestos a que se hace referencia; y,
- d) Académicos de universidades públicas y privadas, institutos y centros de investigación públicos o privados de reconocida tradición académica en los ámbitos nacional o internacional, en la que tengan plaza de docencia o investigación como asociados o titulares, con experiencia académica comprobable de al menos cinco años en las instituciones de referencia y que cuenten con el grado de maestro en derecho (o en caso de que no se tenga el grado, se cuente con experiencia docente o de investigación de al menos siete años comprobable). En todo caso, los aspirantes deberán tener obra publicada en revistas especializadas o en editoriales con prestigio académico, que muestren su experiencia en el área de investigación, y deberán acreditar haber dirigido tesis recepcionales de licenciatura o posgrado;

**NOVENO.-** Que resulta indispensable determinar las bases que habrán de normar el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, sus procedimientos así como los datos objetivos para la evaluación de los aspirantes.

En consecuencia, con apoyo en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Emitase Convocatoria para el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, a fin de cubrir:

- a) Hasta cuarenta y cinco plazas para aspirantes que cursarán la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito Cuarta Generación; y,
- b) Hasta veinticinco plazas para los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda y Tercera Generaciones.

Las cuales se utilizarán para cubrir vacantes derivadas de creación de nuevos órganos, cambios de adscripción así como de la promoción de Jueces de Distrito, a la categoría de Magistrado de Circuito.

**SEGUNDO.-** Publíquese la convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en un diario de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, como lo ordena el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.-** La convocatoria precisada en los dos puntos de acuerdo anteriores contendrá:

- a) El tipo de concurso, la categoría y número de plazas sujetas al mismo, así como los participantes y los requisitos que deberán reunir;
- b) El lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción;
- c) La forma en que se publicará la lista de los aspirantes admitidos al concurso;

- d) La forma en que se deberán identificar los aspirantes durante el desarrollo del concurso;
- e) Las etapas del concurso, las formas de su evaluación y las reglas relativas a los Comités y Jurados del concurso;
- f) El material de apoyo;
- g) La manera en que se realizará la designación de los vencedores, así como la notificación de los resultados;
- h) La manera en que serán adscritos los vencedores del concurso;
- i) La facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación del concurso;
- j) La prohibición de realizar gestiones personales; y,
- k) Las instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas.

**CUARTO.-** En el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, podrán participar las personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones relativas a las categorías señaladas en las fracciones V a IX del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las demás que se relacionan en el considerando octavo del presente acuerdo general, y las que hayan cursado la especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito primera, segunda o tercera generaciones, siempre que a la fecha de la segunda publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional que al efecto se elija, de la convocatoria al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, cumplan los requisitos establecidos en el artículo 108 de la Ley invocada, para ocupar el cargo de Juez de Distrito, tengan la antigüedad y satisfagan los requisitos señalados en el propio considerando.

**QUINTO.-** Durante los días comprendidos del veinticinco al treinta de septiembre de dos mil dos, de las nueve a las veinte horas, los interesados en participar en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, deberán presentar en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal los documentos siguientes:

- 1) Formato de inscripción, en el que manifiesten la correspondencia de sus actividades y experiencia con alguna de las relacionadas en los incisos a que se refiere el considerando octavo de este acuerdo y que estará a su disposición en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 2) Formato de información curricular, que estará a disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal;
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y cédula profesionales expedidos por las autoridades correspondientes;
- 4) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuentan exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 5) En caso de que el aspirante preste sus servicios en algún órgano jurisdiccional o dependencia pública que no pertenezca al poder judicial de la Federación, deberá presentar un escrito del titular correspondiente, mediante el cual de manera motivada avale la reputación, buena conducta y desempeño profesional del solicitante, en el caso de académicos e investigadores presentarán un escrito que contenga lo que antes se indica, firmado por el Director de la Institución correspondiente.
- 6) Los aspirantes a los que se refieren las actividades y funciones de los incisos a), b) y c) del considerando octavo de este acuerdo, deberán exhibir certificación del órgano al que pertenezcan, en el que se exprese que a la fecha de la segunda publicación de la convocatoria correspondiente en el diario de mayor circulación que al efecto se elija no existe queja o denuncia administrativas promovidas en su contra que hayan sido declaradas fundadas por falta grave; y,
- 7) Presentar escrito en el que autoricen al Poder Judicial de la Federación para, en caso necesario, ser investigados en sus antecedentes personales, profesionales o en su situación patrimonial.

Los documentos mencionados deberán presentarse por el interesado o por un propio en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en la calle Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Roviroso, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

**SEXTO.-** Sólo serán considerados quienes presenten completa la documentación referida y dentro del plazo señalado en el punto quinto de este acuerdo, precisamente en las oficinas de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan los requisitos exigidos para participar en el concurso y la comunicará a la Comisión de Carrera Judicial, quien a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La lista de los participantes admitidos al concurso se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, dándose a la primera de las publicaciones efectos de notificación para todos los participantes.

**SEPTIMO.-** Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte o credencial para votar con fotografía. En caso de no hacerlo, no podrán participar en la etapa correspondiente.

**OCTAVO.-** El concurso constará de tres etapas:

**1a. Etapa.-** Aplicación de un cuestionario escrito, el cual que será elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta etapa versará sobre conocimientos jurídicos vinculados con la función de Juez de Distrito respecto de las materias de amparo, garantías individuales, análisis de sentencias, jurisprudencia y desarrollo de temas sociojurídicos. Esta etapa se llevará a

cabo en la fecha que determine el Instituto de la Judicatura Federal simultáneamente en su sede central, así como en las extensiones que sean necesarias y que determine el propio Instituto. Los aspirantes no podrán realizar consulta ni ayudarse de legislación alguna y se garantizará su anonimato mediante el empleo de códigos de barras.

El Instituto de la Judicatura Federal evaluará los exámenes de esta primera etapa, y conforme a lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del total de aspirantes a las plazas a que se refiere el inciso a) del punto primero de este acuerdo, únicamente podrán continuar a las siguientes etapas, los que hubiesen obtenido como mínimo una calificación de ochenta puntos, en la inteligencia de que en caso de que el número de aspirantes que obtengan dicha calificación rebase el número de esas plazas sujetas a concurso, únicamente se elegirán a los cuarenta y cinco sustentantes que hayan obtenido las más altas calificaciones.

Los aspirantes a que se refiere el párrafo que antecede, que aprueben la primera etapa ingresarán a la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Cuarta Generación, la cual dará inicio en la fecha que determine el propio Instituto.

Los participantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal, y que hayan obtenido en el concurso correspondiente una calificación mínima de setenta puntos estarán exentos de presentar esta etapa y participarán directamente en la segunda y tercera etapas, de acuerdo con la lista y fechas que oportunamente publicará el Instituto.

Los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, y que no se encuentren en la hipótesis establecida en el párrafo precedente, estarán obligados a presentar la primera etapa del concurso.

Durante el desarrollo de la mencionada Especialidad, Cuarta Generación, el Consejo de la Judicatura Federal podrá designar Jueces de Distrito, según las necesidades del servicio, preferentemente de entre los aspirantes que hayan cursado la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda o Tercera Generaciones, o de los alumnos con mejor promedio durante aquella Especialidad, a los cuales se practicará el examen correspondiente a la segunda y tercera etapas en la fecha que para tal efecto se determinen.

Los nombres de los aspirantes admitidos a la Especialidad, Cuarta Generación, se publicarán en los estrados de la sede central y en cada una de las extensiones del propio Instituto, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional; en el entendido de que la publicación en el Diario Oficial tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista de admitidos a la Especialidad, Cuarta Generación, en el **Diario Oficial de la Federación** cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las que podrá presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 7 del edificio situado en avenida Insurgentes Sur 2417, Colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial.

Las personas pertenecientes al Poder Judicial de la Federación que ingresen a la Especialidad, Cuarta Generación, seguirán recibiendo el sueldo que corresponda a su nombramiento y los que no pertenezcan a dicho Poder gozarán de una beca equivalente al sueldo de secretario de juzgado de Distrito. Los alumnos que no acrediten la calificación mínima de ochenta puntos en cada uno de los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito Cuarta Generación, serán dados de baja.

Durante la parte final de dicha Especialidad, se realizarán estancias en juzgados de Distrito en las que los participantes se desempeñarán en la forma y en los órganos jurisdiccionales que se determinen.

#### 2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Juez de Distrito ratificado o magistrado de Circuito que hubiese sido ratificado como juez de Distrito.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos de ellos. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal.

Esta etapa se desarrollará conforme al programa que al efecto se dé a conocer con toda oportunidad por el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de los casos prácticos, los Comités designados para tal efecto deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La argumentación. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y cuatro por ciento;
- II. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento; y,
- III. El sentido y congruencia con las consideraciones del proyecto. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta y tres por ciento.

Los Comités de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal.

**3a. Etapa.- Examen oral.**

Para esta fase se integrarán tantos Jurados, como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Juez de Distrito ratificado o magistrado de circuito que haya sido ratificado como juez, siempre que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

Serán sujetos de examen oral los alumnos que hubiesen acreditado todos los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Generaciones, con promedio de ochenta puntos o más. Aprobación de módulos que no será exigible a las personas que hayan sido designadas Jueces de Distrito por necesidades del servicio, en términos de lo señalado en el párrafo séptimo del presente punto de acuerdo.

El examen oral, que también tendrá el carácter de examen final de la Especialidad, Cuarta Generación, se desarrollará mediante disertación pública sobre un tema jurídico y su defensa ante las interpelaciones que formulará el Jurado designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de la Comisión de Carrera Judicial del propio Cuerpo Colegiado. La evaluación oral se llevará a cabo en los días y horarios que para tal efecto indique el Instituto de la Judicatura Federal, lo que oportunamente se informará por escrito a los participantes.

**NOVENO.-** Al finalizar el examen oral, se realizará la evaluación correspondiente por el Jurado o Jurados designados en la que se tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en la disertación e interpelaciones; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual se promediará con el resultado obtenido en los diversos módulos que integren la Especialidad correspondiente y tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

La calificación final del concurso se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo treinta puntos; segundo caso práctico, máximo treinta puntos; examen oral, promediado con el resultado de la Especialidad correspondiente, máximo cuarenta puntos. El Instituto de la Judicatura Federal concentrará las calificaciones que pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial.

La Comisión de Carrera Judicial realizará la evaluación de los aspirantes que propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de Juez de Distrito y al efecto tomará en cuenta la calificación final que cada uno haya obtenido en el concurso, la cual, para la designación de Jueces de Distrito, en ningún caso podrá ser inferior a ochenta puntos.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, la Comisión de Carrera Judicial, con fundamento en el artículo 114, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la materia, para efectos de desempate, ponderará los cursos que aquéllos hayan realizado en el Instituto de la Judicatura Federal, su antigüedad en las actividades profesionales que practiquen su desempeño, grado académico, así como otros cursos de actualización y especialización que acrediten.

Una vez efectuada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de Juez de Distrito, la cual será examinada por este Órgano Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia en el párrafo que precede y designará como Jueces de Distrito a los vencedores. El resultado se publicará en el *Diario Oficial de la Federación*, en el *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta*, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

**DECIMO.-** Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

**DECIMOPRIMERO.-** El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de comprobar la documentación generada en el concurso y en las diversas Especialidades, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

**DECIMOSEGUNDO.-** Durante el desarrollo del concurso y de la Especialidad, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

**DECIMOTERCERO.-** Las circunstancias no previstas en la ley, en este acuerdo o en la convocatoria serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*, en el *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta*, así como en un diario de circulación nacional.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 43/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Que Fija las Bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de cuatro de septiembre de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jalme Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valle Hernández.- México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de septiembre de 2002).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 438/2001.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue MARTIN VAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ROGELIO ROMERO ROSAS, en contra de SALVADOR JUAREZ "N", el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Un bajo eléctrico, marca Hyundai, color crema y madera, en regular estado de conservación, con dos botones de volumen y tono; así como un teléfono celular, marca Sony, con una etiqueta FCC 1D AK8CMRX100, sin probar funcionamiento de ambos aparatos; procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dichos bienes la cantidad de \$1,560.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda la Notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos.-Texcoco, México, once de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1342-B1.-10, 11 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las trece horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Aculco número siete, colonia La Romana en Tlalnepantla, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla bajo la partida 1426, volumen 422, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de junio del año en curso siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos y que lo es la cantidad de \$991,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuanado por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuanado por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado. Será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1991-A1.-10, 11 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 629/2002-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

DAVID LIRA JUAREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno que se identifica con el nombre de "Santa Anita" mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Coatlínchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.50 m colindando con el señor Vicente Juárez, al sur: 9.45 m colinda con Andador 5 de Febrero, acceso a la vía pública, al oriente: 15.70 m colinda con Juan Lira Prudencio, y al poniente: 17.09 m colinda con José Lira Huescas. Con una superficie aproximada de: 155.29 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintiocho de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1232-B1.-13, 30 septiembre y 14 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1124/2001, se tiene a EDUARDO CARLOS ALEXANDRE CORNEJO, promoviendo en la vía ejecutiva mercantil, en contra de EMMANUEL ROSILLO CORNEJO, señalándose las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: vehículo marca Chrysler, tipo Neon LX, modelo dos mil, color rojo, motor hecho en U.S.A., número de serie 1B3ES46C4YD507529, placas de circulación PGH9411 del Estado de Michoacán, en las condiciones en que se encuentra y que se indican en los avalúos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este distrito judicial y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expiden a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1995-A1.-10, 11 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 624/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICTORIA ORDÓÑEZ MENA, promovido por JESUS, JOSE E ISABEL, todos de apellidos ORDÓÑEZ MENA, por su propio derecho, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada VICTORIA ORDÓÑEZ MENA, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días, debiéndose publicar los edictos, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles. Siendo el último domicilio de la autora de la sucesión, el ubicado en calle Eje Satélite, colonia Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1928-A1.-3 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MANUEL JASSO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 814/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMERO LOPEZ PEDRO Y OTRA, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Avenida Primero de Mayo, esquina Retorno Hidalgo, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas colindancias: al norte: 27.27 metros y colinda con Beatriz Jasso García, al sur: 26.85 metros y colinda con Avenida Primero de Mayo, al oriente: 16.00 metros y colinda con Retorno Hidalgo, al poniente: 15.00 metros y colinda con Rosa Granados. Con superficie total de: 431.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, nueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1826-A1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ARMANDO GARCÉS PEREZ, en el expediente número 414/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 106, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle 26; al poniente: 10.10 m con lote 21, con una superficie de 216.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en la población que se ubica este tribunal, que lo es la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3432.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GILBERTO MARTINEZ AYALA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA NICANORA HURTADO RAMIREZ, le demanda en el expediente número 319/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número uno, de la manzana tres, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad. Con una superficie total de: 322.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 48; al suroeste: 15.57 m con Avenida Texcoco, al oriente: 13.54 m con calle 19; al sureste: 06.10 m con Pancoque con Avenida Texcoco y calle 19; y al poniente: 15.89 m con lote 2, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1253-B1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: JOSE BLAS RODRIGUEZ ALCAIDE.

ENRIQUE GASCA MIRANDA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio verbal (otorgamiento y firma de escrituras), en contra de JOSE BLAS RODRIGUEZ ALCAIDE, respecto del inmueble denominado "El Torito", ubicado entre las calles de Protón y Electrón en la zona industrial Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.35 m con calle Protón, al sur: en dos líneas una de 40.00 m y la otra de 7.00 m con calle Durango, al oriente: 109 m con señora Jacob, al poniente: en tres líneas la primera de 29.83 m con escuela de artes y oficios, la segunda 72.02 m con Centro de Salud y la tercera de 48.44 con Centro de Salud. Con una superficie de 3,501.75 m<sup>2</sup>. Bajo el expediente número 488/2002-2; en contra de usted, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los doce días de septiembre del dos mil dos. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3416.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARGARITA PEREZ MENDOZA.

En los autos del expediente número 484/2002-2a, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ISRAEL BRAN ESCUTIA en contra de MARGARITA PEREZ MENDOZA, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, a nueve de septiembre de dos mil dos.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al juicio de divorcio necesario a la demandada MARGARITA PEREZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda de divorcio necesario entablada en su contra por el señor ISRAEL BRAN ESCUTIA mediante la cual le solicita las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil...".-Doy fe.

Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 17 de septiembre de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1828-A1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 353/2002.

JOSE PICON MARTINEZ Y  
ENRIQUE PICON MARTINEZ.

MARTIN Y JOSE DE JESUS DE APELLIDOS PICON MARTINEZ denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, quien falleció en el Distrito Federal, el día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, quien tenía como generales los siguientes: Nacionalidad: Mexicana, lugar de nacimiento: León Guanajuato, edad: 72 años, Estado Civil: casada, último domicilio: calle Comillas, número 124, colonia México Tercera Sección Las Palmas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión y que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; ante este Juzgado, a apersonarse y hacer valer sus posibles derechos hereditarios en esta sucesión.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

3431.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 391/2002.

DEMANDADO: JUVENTINO LOPEZ JUAREZ.

JOSE MARIANO RODRIGUEZ MUCIÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 114, de la Colonia Maravillas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con el lote 3, al oriente: 12.00 metros con lote 15, al poniente: 12.00 metros con calle 25 antes 24, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3433.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. FRANCISCA GONZALEZ REYES DE ARREGUIN.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 384/2002, promovido por ENGRACIA AGUILAR VERGARA Y ARACELY AGUILAR VERGARA, en contra de usted, respecto de una fracción del lote de terreno ubicado en calle ocho, manzana setenta y dos, lote dos /actualmente 2 "A" del Fraccionamiento "Valle de Los Reyes", Primera Sección, Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m y linda con lote tres, al sur: 24.57 m y linda con lote dos (actualmente 2 "B"); al este: 4.96 m y linda con lote veinticinco, al oeste: 5.00 m y linda con calle ocho; teniendo una superficie de: 122.5 metros cuadrados, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, dado a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1255-B1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 406/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día seis de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en Un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidalgo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial San Jacinto" constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda, al norte: 13.420 metros con lote 24; al sur: 13.512 metros con lote 22; al oriente: 6.852 metros con área de acceso común o vialidad y al poniente: 6.850 metros con propiedad de María Garcés N. y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de: 92.244 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, abrogado, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3571.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 347/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de apoderado de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, S.R.L. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de PEDRO CHAVEZ ROJAS Y MARTHA PATRICIA ALTAMIRANO TORRES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la casa número ocho, del Conjunto denominado "Renacimiento", en el Fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie de 148.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 352-15531, volumen 368, Libro Primero, Sección Primera, fojas 46, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de los señores PEDRO CHAVEZ ROJAS Y MARTHA PATRICIA ALTAMIRANO TORRES, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.50 metros con lote número nueve; al sur: 18.50 metros con lote siete; al oriente: 8.00 metros con calle Juan González; al poniente: 8.00 metros con área de circulación.

Señalándose las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente Juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el de ese Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3580.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 407/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CECILIA G. SILIS DE LEGORRETA en contra de JULIETA PEREZ PESQUERIRA, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en el conjunto Rubi en avenida Benito Juárez sin número en San Francisco Coaxusco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: lote 38, con una superficie de 242.76 metros cuadrados y mide al norte: 14.54 m con lote 39, al sur: 14.47 m con lote 37, al oriente: 16.65 m con lote 40, al poniente: 16.82 m con calle Interna. El lote 39 con una superficie de 275.40 metros cuadrados y mide al sur: 14.54 m con lote 38 y 11.42 m con lote 40, al poniente: 21.22 m con calle Interna y al noroeste: 33.64 m con calle Interna. El lote 40, con una superficie de 242.90 metros cuadrados y linda al norte: 11.42 m con lote 39, al sur: 15.97 m con lote 41 y 1.40 m con lote 37, al oriente: 14.37 m con calle Interna, al poniente: 16.65 m con lote 38 y al noroeste: 3.39 m con calle Interna; estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento 927 al 929-2049, del volumen 364, libro primero, sección primera, a fojas 115 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a nombre de JULIETA PEREZ DE GARDUÑO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'128,151.25 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a subastar convocándose postores, y citándose al acreedor MARGARITO PADILLA AGUILAR, así como también por este medio se hace saber a FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA para que si a su interés convenga, comparezca el día y hora en que tendrá lugar la subasta y manifieste lo que a su derecho corresponda, en razón de que en el certificado de existencia de gravamen, realizó una anotación preventiva de demanda sobre nulidad de contrato de compraventa con reserva de dominio radicado en el Juzgado Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, en el expediente 192/2000, se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos, para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3566.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO PARIS GALVAN RODRIGUEZ Y/O. Exp. Núm. 62/2000 Secretaría "B" el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en departamento número quince, nivel cuatro "C" del edificio en condominio marcado con el número cuatro de la calle del Charro, lote uno, manzana I, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

1922-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ Y MARIA ISABEL ARCELIA LOZANO AGUAYO, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dos, se señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble marcado con el número 212, de la manzana X, sección primera, del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", ubicado en esta Ciudad de Toluca, México", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con terrenos de la segunda sección, al sur: 10.00 m con calle del Tule, al oriente: 20.00 m con lote 213, al poniente: 20.00 m con lote 211, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 52-4790, volumen 197, a fojas trece, de fecha 25 de noviembre de 1982, a favor de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$647,100.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3579.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la jueza del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio siendo este: bien inmueble, una casa habitación construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplinado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente de diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,250.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo convóquese postores.

Dado en Temascaltepec, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3558.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 555/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOPEZ RODRIGUEZ PATRICIA, en contra de MA. DEL CARMEN GARCIA RESENDIZ, el Juez señala las trece horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble, embargado, únicamente por lo que corresponde al cincuenta por ciento de la demandada en este Juicio, el cual está ubicado en la calle doce, número 66, de la Colonia Progreso Nacional, en la Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Tomo 168, volumen séptimo, a fojas 188, folio real 9250492, por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, y como el inmueble embargado se encuentra en fuera de la Jurisdicción Territorial, de este órgano jurisdiccional, gírese exhorto al competente en materia civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho, publique los edictos respectivos en los lugares de costumbre y en un periódico de los que circulen en esa Ciudad, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.-Dado en el local de este Juzgado, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1934-A1.-3, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 439/2002, ANTONIO HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno, perteneciente al inmueble denominado "El Gigante", lote B-31-E, ubicado en Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros y colinda con lote de Hermanos Esquivel M.; al sur: 13.00 metros y colinda con terreno de Gerardo Esquivel Montiel; al oriente: 13.70 metros y colinda con terreno de Roberto Esquivel Montiel; al poniente: 13.70 metros y colinda con la calle Laureles; con una superficie aproximada de: 178 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de septiembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, a dieciocho de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

038-C1.-4, 9 y 14 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ GOMEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente 258/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la avenida Solidaridad s/n, en el Barrio de Camino Nacional en la cabecera municipal de Sultepec, México, mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m colinda con avenida Solidaridad, al sur: 21.00 m colinda con un arroyo, al oriente: 11.00 m colinda actualmente con la propiedad del C. Eleasín Rosales García, al poniente: 11.00 m colinda actualmente con la propiedad del C. Rosendo Rodríguez Barón, tiene una superficie de 231.00 m2. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veinte días del mes de septiembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3605.-4, 9 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1426/94-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue FABIAN DE LA O. CASTILLO, endosatario en procuración del señor MARTIN GUILLERMO BUENDIA VALENCIA, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Ubicado en Avenida Juárez número ciento cuarenta y tres de la Colonia San Juan Barrio de Xochitenco en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 6.30 m con Avenida Juárez; al sur: 6.50 m con Ignacio Hernández; al oriente: 13.60 m con Tomás Galicia; al poniente: 13.60 m con Ignacio Hernández, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$262,964.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-Juez.- Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado - Texcoco, México, a veintiséis de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1320-B1.-7, 9 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 555/2002, el señor CRUZ FLORES SERRANO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, sin número, del Barrio de San Juan, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.50 m colindando con calle Ignacio Allende, al sur: en dos líneas, la primera de 10.00 m colindando con Agapito Martínez, la segunda de 49.20 m colindando con Agustín Pichardo (hoy Agapito Martínez), al oriente: 113.00 m colinda con Agustín González, al poniente: en dos líneas, la primera de 61.50 m y colinda con Herlinda Escutia, la segunda de 53.36 m colindando con Agapito Martínez. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Edictos que se expiden el día veinticinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3666.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**CARLOS ALFARO MORENO Y MARIA TRINIDAD TORRES MARTINEZ.**

Por medio del presente se le hace saber que: FRANCISCO VILLEGAS RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 619/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 24, ubicado en calle Gardenia, número 211, colonia Tamaulipas, sección El Palmar, actualmente colonia Las Flores, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 4, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: en 08.00 m con lote 34, al poniente: en 08.00 m con calle Gardenia. Teniendo una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1259-B1.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

**WENDY ELIUD ROJAS ACEVES.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GASPAR LAMPON PIÑA, tramita juicio de divorcio necesario, en el expediente número 474/02; A.- La disolución del vínculo matrimonial bajo el régimen de sociedad conyugal, B.- La convivencia familiar sobre mi menor hija de nombre YESENIA LAMPON ROJAS, C.- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio y por acuerdo de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población en esta zona, así como también se fije en la puerta de este Juzgado haciéndose saber a WENDY ELIUD ROJAS ACEVES, que deberá comparecer a este Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, México, ubicado carretera por la autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, antes de la primera caseta de cobro en Tenango del Valle, México, en un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, apercibida que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo. Tenango del Valle, México; a once de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3447.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 314/2002-2, JUAN CORTES JIMENEZ, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JUAN HERNANDEZ ESCALONA, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en el departamento marcado con el número cuatrocientos dos del edificio noventa y cinco, régimen veintinueve del Conjunto Habitacional El Rosario II, Sector III, "C", perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 1.70 y 0.75 metros con área común, al sur: en dos tramos de 4.65 y 3.20 metros con área común, al oriente: en 9.90 metros con área verde común, y al poniente: en dos tramos de 8.50 metros con área verde común y 1.40 metros con área común, arriba con departamento quinientos dos, abajo con departamento trescientos dos, ordenándose por auto del nueve de agosto del dos mil dos, el emplazamiento de JUAN HERNANDEZ ESCALONA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de Boletín Judicial.

Se expide a los diez días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1824-A1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUATITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 966/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovidas ante este juzgado por ROJAS ALEGRIA CRISTIAN, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número 103 "A", ubicado en la calle cerrada sin nombre, Avenida Ortiz sin número, Barrio Santo Tomás, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 41.25 m y linda con servidumbre de paso; al sur: 41.25 m y linda con el señor Joaquín Rojas Pérez; al oriente: 10.25 m y linda con Federico Rojas Pérez; al poniente: 10.25 m y linda con el señor Federico Rojas Pérez, con una superficie total de 422.81 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1983-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1253/94, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ANTONIO TEPECHIN ROSAS Y ANTONIO MARTINEZ RAZO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma Avenida, con salida a la calle de Morelos, Oriente, número trescientos cinco, antes treinta, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 m con calle Cinco de Mayo, al sur: 11.21 m con propiedad particular; al oriente: 35.10 m con lote cuatro, resultante de la subdivisión, y al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 metros, y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con, propiedad particular. Con una superficie inicial de: 417.88 metros cuadrados. La que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a favor de ANTONIO TEPECHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,680,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada y el acreedor supraindicado en el domicilio aducido. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3636.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 68/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA MARTHA SANCHEZ VELEZ Y GUILLERMO DE JESUS AGUILERA SOLORZANO, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en camino a San Salvador número 110, casa número 2, tipo dúplex, lote 2, condominio 8, Rancho San Lucas, San Jerónimo Chichahualco, Metepec, Estado de México, con una superficie de suelo de 36.50 metros cuadrados y construcción 62.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja; al norte: 4.65 metros con área común; al sur: 3.10 metros con casa 5 y área común 1.55 metros con patio de servicio; al este: 6.30 metros con casa 1 y 1.55 metros con vacío de patio de servicio; al oeste: 7.85 metros con casa 3; planta alta; al norte: 4.65 metros con área común; al sur: 3.10 metros con azotea y 1.55 metros con vacío de patio de servicio; al este: 6.30 metros con casa 1; al oeste: 2.90 metros con casa 3 y 3.40 metros con azotea; superficie 62.85 metros cuadrados; patio de servicio: al norte: 1.55 metros con la

misma casa; al sur: 1.55 metros con casa número 5; al este: 1.55 metros con patio de servicio de la casa uno; al oeste 1.55 metros con la misma casa; superficie 2.40 metros cuadrados; cajón de estacionamiento; al norte 5.50 metros con estacionamiento de la casa número 1; al sur: 5.50 metros con estacionamiento de casa número 3; al este: 2.40 metros con área común; al oeste: 2.40 metros con área común; superficie de 13.20 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 685-11114, volumen 342, libro primero, sección primera, fojas 73 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen emitido por la perito en rebeldía de la demandada designada en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado octavo civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.  
3643.-8, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 470/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA IRMA NOGUEZ SANCHEZ, GERARDO ORDOÑEZ SANCHEZ Y HECTOR MAURICIO ORDOÑEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del inmueble ubicado en camino vecinal, domicilio conocido, sin número en Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con María de Lourdes Noguez S., al sur: 100.00 m con Enrique Calderón; al oriente: 65.00 m colinda con Isabel Noguez S., y al poniente: 65.00 m con callejón, con una superficie de: 6500.00 m2.

Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$94,770.00 NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Se expiden estos edictos a los tres días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3637.-8, 14 y 18 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 926/01-2.

ASCENCION DE LEON SOTELO.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, le demandó en la vía ordinaria civil, la rescisión del crédito número 9101203896 y de las siguientes prestaciones así como las prestaciones hechas valer en la ampliación de demanda: A) La cancelación y rescisión de crédito concedido número 9101203896 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada suprañdicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 6 de diciembre de 1991, y a través del cual tal codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de mi poderdante, con las mejoras y acciones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 19 de la ley del INFONAVIT.

A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 29 de diciembre de 1996, celebrado entre el titular codemandado como vendedor y el codemandado ocupante como comprador respecto de la transmisión del uso o del dominio de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio. B).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y acciones a favor de mi mandante. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Texcoco, México, a diez de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 09/2002, relativo al juicio ordinario civil, (cancelación y rescisión de crédito), promovido por ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DELIA REYES GOMEZ Y DULCE MARIA MAYEN VEGA, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, APODERADO LEGAL DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda la cancelación y rescisión de crédito otorgado para la adquisición de la vivienda ubicada en manzana E, lote 19, edificio

I, departamento 101, Unidad Habitacional Pet San Rafael, municipio de Coacalco, Estado de México, así como las siguientes prestaciones de DELIA REYES GOMEZ: La cancelación y rescisión de crédito concedido número 8602014926, la rescisión de la operación celebrada que se contiene en el certificado de entrega de vivienda, a través de la cual la demandada tuvo la posesión jurídica y material del inmueble, la desocupación y entrega material del inmueble, si se ha efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se concedió, quede a favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el pago de los daños y perjuicios que se hayan ocasionado al inmueble, el pago de gastos y costas que se originen en esta instancia, así mismo de DULCE MARIA MAYEN VEGA demanda las siguientes: nulidad absoluta del contrato de arrendamiento celebrado respecto del inmueble materia del juicio entre la codemandada DELIA REYES GOMEZ con su carácter de arrendadora y la codemandada DULCE MARIA MAYEN VEGA en su carácter de arrendataria, de fecha 23 de septiembre del 1993, así como la nulidad de cualquier prórroga que se haya celebrado respecto del contrato en cuestión o cualquier contrato de arrendamiento celebrado en forma posterior; la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia de juicio con sus mejoras y acciones a favor de instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; el pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble; el pago de los gastos y costas que se originen en esta instancia, para ello la actora ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES manifiesta lo siguiente: con fecha 14 de marzo de 1986, se concedió a DELIA REYES GOMEZ, el crédito número 8602014926 de Infonavit; así mismo con fecha 21 de marzo de 1986 se otorgó el certificado correspondiente a DELIA REYES GOMEZ, es el caso que DELIA REYES GOMEZ incurrió en las causales de rescisión y cancelación de crédito concedido toda vez que dejó de realizar más de dos pagos en forma consecutiva o tres no consecutivos en el transcurso de un año ya que desde el primer bimestre de 1990 ha dejado de amortizar dicho crédito, adeudando la cantidad de \$4,170.63 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 63/100 M.N.); así mismo la parte actora manifiesta que actualmente el inmueble materia del presente juicio se encuentra ocupado por la C. DULCE MARIA MAYEN GARCIA en compañía de su familia, persona que se ostenta como arrendataria, argumentando que se lo renta la codemandada desde el 23 de septiembre de 1993, pero el contrato de arrendamiento es nulo de pleno derecho pues la propia ley del Infonavit y el Reglamento prohíben la celebración de operaciones mediante las que se trasmitan la posesión o el dominio de las viviendas, razón por la cual deberá declararse la nulidad de contrato, condenándose a la demandada a la desocupación y entrega del inmueble a Infonavit con sus mejoras y acciones; también la codemandada DELIA REYES GOMEZ incurrió en la cancelación y rescisión de crédito, según el certificado de entrega de vivienda ya que no habita la vivienda y ha transmitido el uso de la misma mediante arrendamiento, es procedente condenar a las codemandadas el pago de daños y perjuicios que se causan por los deterioros causados a la vivienda durante los años en que se ha utilizado y habitado, además de que aún cuando no se ha amortizado desde el primer bimestre de 1990 por parte de la titular del crédito, tampoco se ha hecho entrega de tal vivienda para poderla, asignar a otro trabajador con el consecuente ingreso económico lícito para el Infonavit, mismo que se le ha privado, lo que deberá ser calculado a juicio de peritos en ejecución de sentencia; debe condenarse a la codemandada DELIA REYES GOMEZ a cualquier cantidad que haya abonado en pago del crédito quede a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada DELIA REYES GOMEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoseles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose, las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 84/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, la parte actora demanda la cancelación del crédito número 9000422975 mismo que el demandado ejerció para la adquisición de vivienda, asimismo demanda la rescisión de la operación celebrada en fecha 21 de abril de 1990 y como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, así como también las amortizaciones que se hayan hecho en favor de la actora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de I.N.F.O.N.A.V.I.T. y los pagos de gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior argumentando al respecto que en fecha 21 de abril de 1990, al C. RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN se le concedió número 9000422975, para la adquisición de vivienda, asimismo con fecha 14 de mayo de 1990, se le entregó el certificado de entrega de vivienda correspondiente, asimismo declara que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión consistente en dejar de omitir dos pagos consecutivos o tres no consecutivos, ya que ha dejado de amortizar el crédito correspondiente desde el 14 de mayo de 1990, consecuentemente el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento correspondiente a RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, a través de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Dado a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 995/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INMOBILIARIA ECO, S.A., en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que la usucapón se ha consumado a favor de INMOBILIARIA ECO, S.A., 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalneptla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiséis de abril del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SERGIO ZABALLA DEL CASTILLO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de México, Distrito Federal, en virtud de que su último domicilio conocido se tuvo en dicha jurisdicción, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por conducto de apoderado o representante legal y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el Edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por representante, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Debiéndose girar atento exhorto con los edictos necesarios al Juez Civil de México, Distrito Federal, ordene a quien corresponda proceda a publicar los edictos en los términos antes invocados.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1917-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANDRES BADILLO MIRANDA.

JOSE ANTONIO VELA SAINZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 550/2002-1, Juicio Ordinario Civil, usucapón respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote tres, manzana 27, ampliación Loma Bonita, en Cuautitlán, México, Estado de México, también conocido como calle Benito Juárez número 30, lote tres, manzana 27, Ampliación Loma Bonita, en Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10 metros con calle Benito Juárez, al sur: 10 metros con lote diez, al oriente: 20 metros con el señor Antonio Morales Osorio, al poniente: 20 metros con lote número dos, con superficie de 200 metros cuadrados. Con una superficie de construcción de 156 metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber por este conducto al demandado, que deberá de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado, para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México. Se expide en el local de este Juzgado, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1920-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

VICTOR ALVARO RAMOS ARCE.

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA BADILLO FERNANDEZ, en el expediente 775/2001, iniciado el veintidós de octubre del año dos mil uno, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado el señor VICTOR ALVARO RAMOS ARCE, bajo la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia del menor hijo de matrimonio de nombre ISAI MICHEL RAMOS BADILLO. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo al mismo que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a treinta de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1292-B1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA.

JOSE CARMEN HERRERA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 018/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión en contra de JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos. Se hace del conocimiento del demandado que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La procedencia de la usucapión a favor de la parte actora respecto del bien inmueble ubicado en lote noventa y uno (91), manzana cincuenta y tres (53), de la calle Colegio Militar de la Colonia Lázaro Cárdenas en Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente manzana 53, lote 696 número oficial 91 de la misma calle y Colonia). B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia. Ejecutoriada en la que se haga saber que se ha consumado la usucapión en favor de la parte actora y por ende que se declare al actor como nuevo propietario del inmueble materia del presente juicio. Dichas prestaciones se le reclaman bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 04 de enero de 1988, ambas partes en el presente juicio celebran contrato privado de compraventa, respecto del inmueble materia del presente juicio, contrato que se exhibe en el presente juicio. 2.- Ambas partes establecieron como precio total del terreno la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional, cantidad que fue cubierta por la parte actora a la firma del contrato privado de compraventa. 3.- En la cláusula octava el vendedor se obligó con la actora a extender las escrituras de compraventa correspondientes. 4.- Desde el año de 1988 la parte actora ha pagado el impuesto predial y consumo de agua del inmueble que se describe en líneas que anteceden. 5.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, bajo la escritura número 4974 de fecha 21 de agosto de 1976, dada ante la fe del Notario Público número cinco de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1919-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número 87/02, relativo al juicio ordinario civil, cancelación y rescisión del crédito, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, se demandan las siguientes prestaciones: A) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8700720895, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio; B) La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción; otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 3 de diciembre de 1988, celebrado la actora y el demandado JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, respecto del inmueble de referencia; C) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden a la parte actora, con sus mejoras y accesorios; D) Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del Infonavit; E) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia; F) El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Coacalco, México, a 23 de septiembre de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**CRISTINA MARIN REYES.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 402/2002, PEDRO AYBAR JACOBO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de CRISTINA MARIN REYES, demandándole el divorcio necesario contemplado por el artículo 253 fracción XVIII del Código Sustantivo Civil, manifestando el promovente que en fecha 6 de mayo de 1959 contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Villa Donato Guerra, México, habiendo procreado once hijos de nombres JORGE, EVA, LUCIA, MARTIN, MAGDALENA, JOSE, MIGUEL ANGEL, PEDRO, SANTIAGO, CRISTINA Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos AYBAR MARIN, y que durante el tiempo que mantuvieron el vínculo matrimonial establecieron su domicilio conyugal en conocido en el ejido de cabecera de Indígenas Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, México y que debido a varios problemas que se fueron suscitando, el día doce de julio de mil novecientos noventa, la demandada abandonó el domicilio conyugal llevándose a sus hijos, sin que hasta la fecha sepa el actor donde se encuentra la demandada y sus hijos. Por lo que mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se emplazará a la parte demandada CRISTINA MARIN REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3569.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARIA: SEGUNDA.  
EXPEDIENTE: 236/02.

**C. RICARDO GONZALEZ OLIVARES.**  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

LA C. SUSANA GUTIERREZ SALAMANCA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario. Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: C).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos menores hijos BRANDON DAVID GONZALEZ SALAMANCA Y ROCIO GUTIERREZ SALAMANCA. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zuñiga.-Rúbrica. 1296-B1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. CAROLINA IVONNE ALFA ALFARO MAZARIEGOS.**

El señor PEDRO JARAMILLO ARCE, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 106/02. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal XVIII prevista por el artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor hasta el día quince de julio del año en curso, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Temascaltepec, México a diecinueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3570.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

**C. LUIS ANTONIO GONZALEZ GARCIA.**

En el expediente número 537/2002, MARIA CENORINA CRUZ LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de LUIS ANTONIO GONZALEZ GARCIA, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo del inmueble ubicado en calle Papagayo, manzana 45, lote 08, de la Colonia Santa Cruz del Ex-Ejido de Tlapacoya, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 72.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 06.00 m con calle Papagayo; al sureste: 12.00 m con lote 9; al suroeste: 08.00 m con lote 18 y 19; al noroeste: 12.00 m con el lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial, que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Segura Flores.-Rúbrica.

1254-B1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6218/01, C. SOCORRO AGUILAR CAMACHO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo número 69-A, Barrio de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, al norte: 8.75 m con calle Hidalgo, al sur: 3.80 m con el C. Pedro Molina y 2.00 m con la C. Eva Pérez Camacho, al oriente: 43.00 m con C. Eva Pérez Camacho, al poniente: 14.41 m con la C. Albina Rosenda Aguilar Camacho y 31.00 m con Pedro Molina, Erasmo Campirán y Yolanda Camacho. Con una superficie aproximada: 321.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3604.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4974/384/2002, ESTELA REYES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Anaya 22 a colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.50 m con Ramón Reyes, al sur: 27.50 m con Rafael Araujo, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Moisés Antonei. Superficie aproximada de: 275.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 4973/383/02, ESTELA REYES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Anaya 22 colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.50 m con Genaro Franco, al sur: 27.50 m con Taurino Francisco R., al oriente: 10.00 m con calle General Anaya, al poniente: 10.00 m con Moisés Antonei. Superficie aproximada de: 275.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 4480/330/2002, LUIS HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n colonia Benito Juárez, Municipio

de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Primavera, al sur: 15.70 m con Guadalupe Herrera, al oriente: 29.95 m con Candelaria Cortez, al poniente: 29.90 m con Carolina Martínez. Superficie aproximada de: 474.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3500/82/02, MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ URIBE O MARIA REFUGIO GONZALEZ URIBE, (INDISTINTAMENTE), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero # 17 Col. San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.25 m con camino vecinal, al sur: 16.70 m con Carlos Bertun, al oriente: 65.50 m con Josefina Rea, al poniente: 66.00 m con Macario Maldonado. Superficie aproximada de: 1,050.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 1º de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3501/84/02, JESUS DOMINGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Chichenitza # 3 pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Uxmal, al sur: 10.00 m con Cerrada Chichenitza, al oriente: 20.00 m con Francisco Campos Chalco, al poniente: 20.00 m con Rolando Téllez. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3733/85/02, MARGARITO CERDA VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ceylán # 46 manzana 25 colonia La Joya Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con lote 44, al sur: 26.00 m con lote 48, al oriente: 6.00 m con Av. Ceylán, al poniente: 8.20 m con barda de ferrocarriles. Superficie aproximada de: 195.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 1º de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3734/86/02, ALFONSO OCAMPO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Barranca lote 4-H manzana 153 pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: 62.00 y 29.65 m con lote 4-K y privada Uxmal, al sur: 40.00, 13.50 y 31.44 m con lotes 4-I y 4-J, con andador y lote 4-G, al oriente: 11.12 y 18.90 m con lote 4-G y propiedad particular, al poniente: 14.00, 5.60 y 12.55 m con lote 4-I, calle Real del Monte y lote 4-K. Superficie aproximada de: 1,304.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 1º de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 7014/450/2002, NORBERTO BENITO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Callejón en Santa María Tultepec, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.90 m con área de donación, al sur: 33.90 m con lote 16 y Celia Venegas, al oriente: 10.00 m con la calle La Av. Autopista, al poniente: 9.90 m con lote 07 Sra. Emma García. Superficie aproximada de: 333.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3618.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 254/02, BASILIO BARRANCO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, Municipio de Jocotitlán, México, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 118.40 m y linda con propiedad de Moisés Cuevas García, al sur: 120.00 m y linda con camino que conduce al poblado de Jocotitlán, al oriente: 53.65 m y linda con propiedad del señor Juan Fonseca Montoya, al poniente: 39.51 m y linda con propiedad del señor José Enriquez Córdoba. Superficie aproximada de: 5,552.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 204/02, ALEJANDRO BERNARDINO CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Atzacapozalco", en La Providencia, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 87.00 m con Margarito García Cuevas y Adalberto Refugio Hernández Castañeda, al sur: 69.90 y 22.80 m con una calle y Porfirio Chimal Cuevas, al oriente: 11.20 y 63.40 m con Porfirio Chimal Cuevas y carretera a Providencia, al poniente: 35.60 m con Adalberto Hernández Castañeda. Superficie aproximada: 4,966.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 238/02, JUAN GONZALEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, Municipio de Jocotitlán, México, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 276.00 m con Alfredo Cárdenas Monroy, al sur: 243.45 m con Dionicio Enriquez Córdoba, al oriente: 60.45 m con Anselmo González, al poniente: 261.00 m con Esteban Enriquez Córdoba. Superficie aproximada de: 03-73-65 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 206/02, MARIA DEL CARMEN URBINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Ojo de Agua", San Antonio de las Huertas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 44.40 m con Simón Reyes, al sur: 55.00 y 55.75 m con Pablo Sánchez Robles y Esteban Miranda Robles, al oriente: 97.50 m con Gregorio Santillán, al poniente: 13.40, 70.00 y 20.90 m con Tomás Olmos Solís. Superficie aproximada de: 8,320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 225/02, EMILIO FUENTES CONSTANTINO Y MARIA DEL CARMEN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, México, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.00 m con Norberto Velázquez, al sur: 30.00 m con Paulino Angeles, al oriente: 30.00 m con Marcelo Cruz, al poniente: 19.60 m con Isidoro López. Superficie aproximada: 781.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 464/02, SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín Monroy Pérez No. 64, Col. La Garita, Municipio de Atzacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.10 m con Lorenzo Montiel, al sur: 10.10 m con calle Agustín Monroy Pérez, al oriente: 30.00 m con la señora Guillermina Miranda de Ramírez, al poniente: 30.00 m con Pedro Navarrete. Superficie: 303.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 505/02, ISMAEL BLAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., que mide y linda: al norte: en dos líneas de 14.25 m colindando con Veltuar Vázquez Posadas y 7.00 m colindando con la Iglesia del panteón, al sur: en tres líneas 10.00 m colindando con el Sr. Simón Miranda Zepeda, 4.50 m con la Sra. Mariana Blas Valencia y 5.50 m colindando con calle Rafael Favila, al oriente: 33.20 m colindando con Javier Santiago, al poniente: en cuatro líneas 3.65 m con la iglesia del panteón, otra de 8.75 m con el panteón, 10.35 m con Simón Miranda Zepeda y 11.00 m colindando con la Sra. Mariana Blas Valencia. Superficie: 433.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 3 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 685/02, AMANDO PABLO RODRIGUEZ LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.68 m con Pancracio Rodríguez, al sur: 21.27 m con privada, al oriente: en cuatro líneas 4.78, 9.47, 4.84 y 4.36 m con calle sin nombre, al poniente: 22.08 m con acceso privado. Superficie aproximada: 565.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 20 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 686/02, BERNABE ANTONIO RODRIGUEZ LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 8.08, 2.22 y 7.44 m con Raúl Rodríguez, al sur: 24.06 m con Pancracio Rodríguez, al oriente: en dos líneas 8.68 y 28.19 m con calle sin nombre, al poniente: 28.81 m con acceso privado. Superficie aproximada: 632.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 20 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 684/02, EVANGELINA RODRIGUEZ LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 11.58, 8.62, 0.42 y 21.16 m con Gloria Lezama y Miguel Rodríguez, al sur: 45.04 m con calle privada, al oriente: 19.75 m con acceso privado, al poniente: en tres líneas 7.88, 0.55, 10.22 con Gloria Lezama. Superficie aproximada: 790.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 20 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 687/02, REMEDIOS RODRIGUEZ LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 10.17, 4.78 y 13.82 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas 9.00 y 17.05 m con Silvano Rodríguez y acceso privado, al oriente: 12.53 m con Raúl Rodríguez, al poniente: 8.68 m con Gloria Lezama. Superficie aproximada: 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 20 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 470/02, ANASTACIO CASIMIRO ASCENSION LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepeolulco, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Bonifacio Ascensión García, al sur: 33.70 m con Benito Melquiades, al oriente: 51.45 m con callejón, al poniente: 38.00 m con Joaquín Varela y Pedro Benitez. Superficie: 1,894.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 549/02, JOSE LUIS ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada José María Velasco, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 23.35 m con Guillermo García López, al sur: 23.35 m con Jacobo Ortega, al oriente: 8.00 m con 1era. cerrada de José María Velasco, al poniente: 8.00 m con Rita López de Martínez. Superficie: 186.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3620.-4, 9 y 14 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 1579/37/02, C. MARTIN ROBLES MANCERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 28 de la manzana 39, de la calle José Francisco de la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 6.74 m, al sur: en 6.74 m con calle José Francisco, al oriente: en 30.22 m con Felipe Celaya, al poniente: en 29.43 m con Benjamín Chávez. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 1578/36/02, C. CARMEN CIENFUEGOS DE SALINAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje llamado "La Retama", Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, segunda sección, en el Ex-Rancho de San José de los Cedros, lote 19, manzana dos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.75 m con José Luis Ving, al sur: en 9.65 m con Miguel Ocampo, al oriente: en 10.00 m con calle, al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 102.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 1577/35/02, C. JOSE SANTOS REYES MACEDO Y JUAN TOLEDO CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación 25 de Diciembre, lote 3 Bis, de la Colonia Ampliación San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con propiedad particular, al sur: en 25.00 m con propiedad particular, al oriente: en 8.00 m con Andador, al poniente: en 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 1576/34/02, FIDELINA VAZQUEZ CANELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, calle 25 de Diciembre de la Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 39.50 m con lote 31, al sur: en 38.80 m con lote 27, al oriente: en 8.00 m con calle 25 de Diciembre, al poniente: en 8.00 m con Andador 6 de Enero. Superficie aproximada: 313.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 1575/33/02, C. VICTORIA CALDERON CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 3, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 53.00 m con Juan Sánchez, al sur: en 43.75 m con Juan Ballesteros, al oriente: en 5.50 m con calle Ciruelo, al poniente: en 5.50 m con Barranca. Actualmente Restricción. Superficie aproximada de: 243.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 1254/32/02, C. MARGARITO OCAMPO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación San Fernando, lote 21, manzana 2, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.46 m con David López, al sur: en 12.34 m con José Luis Eving, al oriente: en 10.00 m con calle, al poniente: en 10.00 m con Urbano Juan Hernández Márquez. Superficie aproximada de: 124.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 3777/34/02, C. CRESCENCIA LOPEZ DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Canterita", marcado con el número 25, del pueblo de San Mateo Nopala, actualmente calle Principe No. 25, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 10 y 11, actualmente Ciro González y Juan Trejo Moreno, al sur: en 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Principe, al oriente: en 16.00 m con lote 24, actualmente Ramiro Miguel Gregorio, al poniente: en 16.00 m con lote 26, Actualmente Andrés Méndez Padilla. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 3776/33/02, C. MARCO VINICIO REQUENA ESLAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 18, manzana 03, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Vialidad, actualmente privada El Tejocote, al sur: en 16.00 m con área común, al oriente: en 07.50 m con lote 10 y 09, actualmente lote 17 de Froylán Cervantes, al poniente: en 07.50 m con lote 10 y 07, actualmente lote 19 de Virginia Eslava Gutiérrez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 3775/32/02, C. ROBERTO PEREZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 32, manzana 04, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con propiedad privada, al sur: en 08.00 m con área común, al oriente: en 15.00 m con lote 30 y 31, al poniente: en 15.00 m con lote 33. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 3774/31/02, C. VIRGINIA ESLAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 19, manzana 03, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con vialidad, actualmente privada El Tejocote, al sur: en 16.00 m con área común, actualmente privada El Tejocote, al oriente: en 07.50 m con lote 10 y 08, actualmente lote 18 de Marco Vinicio Requena Eslava, al poniente: en 07.50 m con vialidad, actualmente privada El Tejocote. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3773/30/02, ROSA ROSALES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Pirul, lote S/N, manzana S/N, calle Prolongación Amante No. 5, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.90 m con Dolores Navarro R., al sur: en 13.37 m servidumbre de paso, al oriente: en 9.75 m con servidumbre de paso, al poniente: en 12.00 m con Martín Navarro R.. Superficie aproximada de: 144.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3772/29/02, CAMELIA GARCIA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 1, calle 21 de Marzo, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lotes 10 y 11, actualmente Alfonso Huerta González y Alejandro Andrade Santiago, al sur: en 8.00 m con calle 21 de Marzo, al oriente: en 15.00 m con lote 4, actualmente Tomás Santiago Guadalupe, al poniente: en 15.00 m con lote 6, actualmente Camelia García León. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 3771/28/02, CAMELIA GARCIA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, calle 21 de Marzo, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lotes 11 y 12, actualmente Alejandro Andrade Santiago y Anastacio Huerta López, al sur: en 8.00 m con calle 21 de Marzo, al oriente: en 15.00 m con lote 5, actualmente Camelia García León, al poniente: en 15.00 m con lote 7, actualmente Francisco Ruvaicaba Campos. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, 18 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5004/02, C. LUCIA CERON SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 68.5 m con Anastasio Serrano; al sur: 44.0 m con Francisco Barrera; al oriente: 57.0 m con camino Vía F.F.C.C.; al poniente: 59.0 m con Francisco Barrera. Superficie aproximada de 3,949.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5003/02, C. ANTONIO GARCIA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio "Santa Anita", calle Santa Anita No. 16, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con el señor Hermenegildo Olivera; al sur: 20.00 m linda con la señora María Hernández Alarcón; al oriente: 10.50 m linda con la calle Santa Anita; al poniente: 10.50 m linda con la señora María de Jesús Contreras. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5002/02, C. ARMANDO RIVERO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Los Nopalitos", Fraccionamiento "A", calle Privada, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 41.30 m con Plaza Cívica; al sur: 41.30 m con Luciano Espejel y Lucino García; al oriente: 30.00 m con calle privada; al poniente: 30.00 m con Manuel Rivero Mena. Superficie aproximada de 1,239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5001/02, C. EDELMIRA BARRAGAN BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana 19, calle Francisco Villa, San Martín Azcatepec, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 5000/02, C. NOE HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.80 m con J. Reyes Díaz Montiel; al sur: 17.80 m con calle Jesús García; al oriente: 4.00 m con lote 1; al poniente: 4.00 m con calle Zitlalcoatl. Superficie aproximada de 71.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 6039/369/02, C. FRANCISCO CERON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 04, de la calle Embajada de Irán, del predio denominado "Tecuesconco", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Irán; al sur: 8.00 m con lote 46; al oriente: 15.00 m con lote 08; al poniente: 15.00 m con lote 06. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 6037/367/02, C. JUANA GARNICA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, de la calle Hidalgo, del predio denominado "Las Peras", Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec,

distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle Hidalgo; al sur: 10.00 m con lote 7; al oriente: 12.00 m con lote 6; al poniente: 15.28 m con lote 4. Superficie de 139.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 1581/39/02, C. IRMA NOLASCO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dabata", lote 119, de la calle Nieve, de la Colonia Mirador Sector 5, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con área verde; al sur: en 7.00 m con calle Nieve; al oriente: en 17.15 m con lote 118; al poniente: en 17.15 m con lote 120. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 1580/38/02, C. MARIBEL GOMEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Hueyatlalco", en San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Antonio Pérez; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 20.00 m con propiedad privada; al poniente: en 20.00 m con Javier Millán Ocampo. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 9045, C. OTILIA TOLEDANO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción de San Juan Tepecoculco, predio denominado "Ixtlahuaca", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Toledano Galicia; al sur: 8.00 m con camino; al oriente: 18.00 m con Simón Toledano Galicia; al poniente: 18.00 m con José Luis Cárdenas. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8948, C. SOLEDAD CARMEN FARFAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Durango No. 1, del poblado de San Juan Atzacualoya, predio denominado "Cuautitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.40 m con calle Durango; al sur: 09.40 m con Bernardina Siguenza Tapia; al oriente: 09.75 m con Javier Siguenza Tapia; al poniente: 09.75 m con calle Morelia. Superficie aproximada de 91.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8949, C. CATALINA SANTOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1397, lote 15, esquina con calle Poniente 19, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Norte 8; al sur: 8.80 m con Aurora Martínez Casas; al oriente: 18.80 m con calle Poniente 19; al poniente: 18.80 m con Pedro Sandoval Cruz. Superficie aproximada de 165.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8950, C. EVELIA OCAMPO LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 111, entre Oriente 2 y Av. Alfredo del Mazo, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Sur 9; al sur: 9.50 m con Maximiliano Cruz Bautista; al oriente: 18.40 m con Mario Martínez; al poniente: 18.40 m con Adela Herrera Coehtero. Superficie aproximada de 174.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8947, C. ISIDRO BRAVO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 6, dentro de la periferia y jurisdicción de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m colindando con propiedad del Sr. Enrique Rivas Calderón; al sur: 8.00 m colindando con la calle Independencia; al oriente: 42.00 m colindando con propiedad del Sr. Fidel Vázquez Calderón; al poniente: 42.00 m colindando con propiedad del Sr. Felipe Rojas. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8946, C. LUCIA ROMERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, en el pueblo de Ayotzingo, predio denominado "El Sitio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.20 m y colinda con terreno del señor Palemón Díaz Ramírez; al sur: 18.20 m y colinda con terreno de la señora Esperanza Avila Ramírez; al oriente: 8.00 m y colinda con terreno de la señora Victoria Rodríguez de Alvarado; al poniente: 8.00 m y colinda con terreno de Lucio Sánchez y con un callejón de 3.30 m de ancho y 15.80 m de largo hasta la calle. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8943, C. ROSA EDITH VAZQUEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Lagar número 3, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "El Lagar", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.20 m colindando con la propiedad del señor Saúl Rojas García; al sur: 24.50 m colindando con la propiedad del señor Santiago Valente; al oriente: 19.00 m colindando con Cerrada Lagar; al poniente: 21.00 m colindando con la propiedad del señor Genaro Munguia. Superficie aproximada de 498.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3621.-4, 9 y 14 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 7486/2002, DANIEL GIL VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, Temoaya, México, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Víctor de la Luz Trejo; al sur: 32.5 m con Adrián García Barrera; al oriente: 16.06 m con camino público el cual tiene de ancho 5.60 m; al poniente: 10.00 m con Víctor de la Luz Trejo. Superficie aproximada de 263.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3648.-9, 14 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 1810/44/02, ELIA LLERENAS DE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Peny, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda:



al norte: 5 m con barranca; al sur: 72.70 m con camino vecinal; al oriente: 97.19 m con barranca; al poniente: 60.00 m con Ana Alicia Llerenas Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3656.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1006/292/02, ROSA ROGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad del señor Jaime Rogel López y Margarito Rosas Rogel; al sur: 24.75 m con propiedad del señor Juan Agustín Ayala Rogel; al oriente: 41.75 m con propiedad de la señora Reyna Rogel López; al poniente: 41.75 m con propiedad del señor Eusebio Rogel López. Superficie aproximada de 1038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3659.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 1007/293/02, EUSEBIO ROGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.92 m en dos líneas colindando con la propiedad del señor Salvador Hernández Trujillo y de la señora Reyna Rogel López; al sur: 14.35 m colindando con la propiedad de el señor Rodolfo Rogel López; al oriente: 17.03 m en 2 líneas colindando con la propiedad del señor Arcadio Rogel López y de la C. María Eugenia Millán Rogel; al poniente: 05.67 m colindando con la propiedad de la carretera Totolmajac-Autopista a Ixtapan de la Sal, México. Superficie aproximada de 143.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3659.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6260/02-114, CATALINA MILAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real, poblado de Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Clementina Milán Martínez; al sur: 7.05 m con

Camino Real; al oriente: 1.20 m con callejón y 21.85 m con callejón; al poniente: 14.20 m y 13.20 y 5.10 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 287.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5842/02-81, MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.38 m con Eric García García; al sur: 33.69 m con Salvador García García; al oriente: 15.32 m con Cerrada Palmera; al poniente: 15.34 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5841/02-80, SALVADOR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.69 m con Ma. Eugenia García García; al sur: 31.97 m con calle Veracruz; al oriente: 16.70 m con Cerrada Palmera; al poniente: 15.57 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5843/02-82, ERIK GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.99 m con Marco Antonio García García; al sur: 35.38 m con Ma. Eugenia García García; al oriente: 14.62 m con Cerrada Palmera; al poniente: 14.62 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5844/02-83, MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.53 m con Alicia García García; al sur: 36.99 m con Erik García García; al oriente: 14.01 m con Cerrada Palmera; al poniente: 14.01 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5845/02-83, ALICIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.95 m con el mismo predio; al sur: 38.53 m con Marco Antonio García García; al oriente: 14.20 m con Cerrada Palmera; al poniente: 12.78 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6259/02-115, CLEMENTINA MILAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias, poblado de Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con calle Gardenias; al sur: 20.60 m con Catalina Milán Martínez; al oriente: 10.20 m con callejón; al poniente: 11.00 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 220.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3649.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 9323/382/02, LUIS ARNULFO NEGRETE MORFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 205.80 m colinda con Anastasio Sánchez, al sur: 205.20 m colinda con Manuel Robles, al oriente: 49.00 m colinda con camino público actualmente (calle Gumaro García de la Cadena), al poniente: 49.00 m colinda con Ignacio Piña. Superficie aproximada de: 10,064.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 7231/231/02, CERDEIRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Cañadas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 m y colinda con calle pública, al sur: 20.00 m y colinda con el señor Pascual Gómez Hernández, al oriente: 50.00 m y colinda

con el señor Pascual Gómez Hernández, al poniente: 50.00 m y colinda con propiedad del señor Guillermo Islas Leal. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 605/187/02, ISALIA NAVARRETE VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas, denominado "El Plan", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.00 m colinda con Rodolfo Vivero Rojo, vecino de la Comunidad de Las Joyas, del municipio de Amatepec, Méx., al sur: 168.00 m colinda con Faustino Vences Pompa, mayor de edad, vecino de Las Joyas, del municipio de Amatepec, Estado de México, al oriente: 60.00 m colinda con Ismael Vivero Rojo, mayor de edad, vecino de Las Joyas del municipio de Amatepec, Méx., al poniente: 190.00 m y colinda con María Vivero Rojo, vecino de la Comunidad de Las Joyas, municipio de Amatepec, Estado de México. Superficie aproximada de: 21,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4308/360/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: en 12 líneas de oriente a poniente; 39.90 m, 13.20 m, de sur a norte: 0.40 m, oriente a poniente: 6.90 m, sur a norte: 1.00 m, oriente a poniente: 1.00 m, sur a norte: 1.00 m, al oriente a poniente: 2.51 m, al sur a norte: 1.00 m, oriente a poniente: 1.00 m, sur a norte: 1.00 m, oriente a poniente: 0.61 m sobre la calle Tacuba, al sur: 64.50 m linda con Rogeria Echeverría Ramírez, al oriente: 17.77 m linda con calle Sinaloa, al poniente: en dos líneas: 5.70 m y 18.70 m con Av. México Sur. Superficie aproximada de: 1,359.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4309/361/02, ROGERIA ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 64.50 m con Cándido Nicolás Echeverría

Ramírez, al sur: 64.00 m con Daniel 2do. Echeverría Ramírez, al oriente: 8.92 m linda con calle Sinaloa, al poniente: 8.92 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 573.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4310/362/02, DANIEL 2DO. ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 64.00 m con Rogería Echeverría Ramírez, al sur: 62.60 m linda con Susana Echeverría Ramírez, al oriente: 29.31 m linda con calle Sinaloa, al poniente: 29.31 m linda con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 1855.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4311/363/02, SUSANA ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 62.60 m con Daniel 2do. Echeverría Ramírez, al sur: 61.60 m con Eugenio Echeverría Ramírez, al oriente: en tres líneas de norte a sur: 2.60 m con calle Sinaloa, oriente a poniente: 0.70 m, norte a sur: 13.02 m con calle Sinaloa, al poniente: 15.62 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 964.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4312/364/02, EUGENIO ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 61.60 m con Susana Echeverría Ramírez, al sur: 61.55 m con Erasmo Echeverría Ramírez y Cándido Nicolás Echeverría Ramírez, al oriente: 15.62 m con calle Sinaloa, al poniente: 15.62 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 961.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4313/365/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte:

50.70 m con Eugenio Echeverría Ramírez, al sur: en dos líneas: 41.00 m y 10.00 m linda con calle José María Morelos, al oriente: 25.36 m linda con calle Sinaloa, al poniente: 30.16 m linda con Daniel y Erasmo Echeverría Ramírez. Superficie aproximada de: 1497.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4314/366/02, ERASMO ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 10.85 m linda con Eugenio Echeverría Ramírez, al sur: 10.85 m linda con Daniel Echeverría Ramírez, al oriente: 16.86 m linda con Cándido Nicolás Echeverría Ramírez, al poniente: 16.86 m linda con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 182.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4315/367/02, DANIEL ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 10.85 m con Erasmo Echeverría Ramírez, al sur: 10.85 m con calle José María Morelos, al oriente: 13.30 m con Cándido Nicolás Echeverría Ramírez, al poniente: 13.30 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 144.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4316/368/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tempotitla", mide y linda; al norte: 64.50 m linda con el panteón, al sur: 67.00 m linda con el Panteón, al oriente: 111.00 m linda con el panteón, al poniente: 123.50 m con Vía de Ferrocarril. Superficie aproximada de: 7312.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4574/387/02, J. MARIA VAZQUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tocuilá, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlapexco", mide y linda; al norte:

100.00 m con calle sin nombre, al sur: 101.00 m con Florentina Espinosa González, al oriente: 113.70 m con Florentina Espinosa González, al poniente: en línea recta: 103.50 m con camino a Oxtotipac. Superficie aproximada de: 10,914.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4992/398/02, JUAN BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las P., municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 27.00 m con Felipe Sánchez A. y Julio Roldán, al sur: en dos líneas, una de 18.00 m con Bernabé Benítez Pérez, 5.40 m con calle Matamoros, al oriente: 42.50 m con Yolanda Flores Alva, Rómulo, Manuel Mendoza, Evangelina Flores, Vicente Romero, al poniente: en dos líneas, una de 19.50 m con María Felicitas Benítez, 29.00 m con Felipe Sánchez Aguilar. Superficie aproximada de: 1,091.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4993/399/02, JUAN BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las P., municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco y Tezoquipa", mide y linda; al norte: en dos líneas, una de 18.10 m y la otra de 5.70 m con María Felicitas Benítez Pérez, al sur: 22.75 m con calle Matamoros, al oriente: 26.18 m con Margarito Benítez Pérez, al poniente: 24.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 583.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4994/400/02, LUIS BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las P., municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco y Tezoquipa", mide y linda; al norte: 32.00 m con Víctor Hernández Roldán, al sur: en tres líneas, una de: 19.50 m de 7.30 m y de 3.60 m con María Felicitas Benítez Pérez, al oriente: 35.00 m con Felipe Sánchez Aguilar, al poniente: 25.10 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 906.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 9040/362/02, JUAN JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina número 16 del Barrio Capua, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 35.60 m colinda con propiedad del Ingeniero José López, al sur: 34.75 m colinda con propiedad de la señora Cástula Herrera Vda. de Noriega, al oriente: 22.00 m colinda con calle Mina, al poniente: 22.08 m colinda con propiedad del señor Amulfo Noriega Herrera. Superficie aproximada de: 773.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 7512/321/02, ESTEFES DE LORENZANA JUANA Y LORENZANA RAMON SENOVIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Veracruz s/n paraje "Xaxapotla o La Palma", Col. La Palma, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 13.00 m y linda con calle pública, sur: mide 13.00 m y linda con Elvira Cortés Romero, oriente: mide 17.00 m y linda con Wenceslao Orta, poniente: mide 17.00 m y linda con Laura Gómez. Superficie aproximada: 221.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6895/314/02, TEMPLOS ESTRADA NORMA SILVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Viejo a Melchor Ocampo s/n paraje "San Miguel Otlica", San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 16.50 m y linda con calle pública (camino viejo a Melchor), sur: mide 15.50 m y linda con Margarita Zúñiga Suárez, oriente: mide 35.30 m y linda con Mariano Antonio Robert Martínez, poniente: mide 36.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada: 570.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 7513/322/02, URBAN CORTES MA. DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Francisco Sarabia s/n paraje "Tlaxintla", Bo. Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: 1er. norte: mide 02.60 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 2do. norte: mide 08.90 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 3er.

norte: mide 03.00 m y linda con cerrada Francisco Sarabia, sur: mide 14.50 m y linda con Máximo Cortés Sánchez, oriente: mide 33.70 m y linda con Pablo Pérez y Tomás Cortés Solano, 1er. poniente: mide 03.00 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 2do. poniente: mide 21.70 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 3er. poniente: mide 09.00 m y linda con Lino Urbán Cervantes. Superficie aproximada: 328.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6894/313/02, IBARRA ZARATE PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rufino Tamayo # 25 paraje "Santa Cruz" La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 10.17 m y linda con Víctor García, sur: mide 10.17 m y linda con calle pública sin nombre, oriente: mide 15.00 m y linda con Tomás Martínez Vidal, poniente: mide 15.00 m y linda con Alberto Avila Martínez. Superficie aproximada: 152.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6893/312/02, MILLAN DE MONZON CIRILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Justo Sierra s/n paraje "Tierra Grande", Bo. La Manzana Teyahuaco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 11.00 m y linda con Antonio Urbán Cervantes, sur: mide 11.00 m y linda con Antonio Urbán Cervantes, oriente: mide 16.00 m y linda con línea de Ferrocarriles Nacionales de México, poniente: mide 22.00 m y linda con Antonio Urbán Cervantes. Superficie aproximada: 209.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6892/311/02, MONTES HERNANDEZ MARGARITA ARACELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo # 6 paraje "Atenco" Bo. Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 23.40 m y linda con Sofia Galván Pérez, sur: mide 22.40 m y linda con calle Amado Nervo, oriente: mide 22.10 m y linda con Manuel Romero Urbán, poniente: mide 22.84 m y linda con Máximo Cortés Sánchez. Superficie aproximada: 514.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6891/310/02, MONTES HERNANDEZ MARGARITA ARACELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo # 7 paraje "Corral Los Zapotes". Bo. Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 23.15 m y linda con Juana Cortés Urbán, sur: mide 23.50 m y linda con Margarita Araceli Montes Hernández y entrada particular, oriente: mide 21.90 m y linda con Manuel Cortés, poniente: mide 22.00 m y linda con Lourdes Urbán Cortés. Superficie aproximada: 530.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 7786/270/02, DANIEL VARGAS BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Bo. Santiago Centro, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.58 m y colinda con el señor Jaime Vargas Ordóñez y 11.00 m colinda con el señor Eugenio Vargas Avendaño, al sur: 19.00 m colinda con calle Aldama, al oriente: 11.00 m colinda con el señor Eugenio Vargas Avendaño, 15.43 m colinda con cerrada de Aldama, al poniente: 30.77 m colinda con el señor Juan Bustos Quijano. Superficie aproximada de: 473.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 8400/313/02, GUILLERMO OCTAVIO URBAN FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlaxomulco", Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 m y linda con J. Loreto Urbán Sánchez, al sur: 10.70 m y linda con camino a Xahuento, al oriente: 48.80 m y linda con J. Loreto Urbán Sánchez, al poniente: 48.80 m y linda con Luis Almaraz Santiago, Ludiviana Parra Rodríguez y Rodolfo Hernández Cortés. Superficie aproximada de: 525.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 8598/336/02, BEATRIZ NIETO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, Bo. de San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Eduwiges Amaro Martínez, al sur: 14.50 m colinda con Anselmo Martínez, al oriente: 8.60 m colinda con Fernando García, al poniente: 8.60 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 8599/337/02, NIETO RIVERA BEATRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, Bo. de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.40 m colinda con Beatriz Nieto Rivera y Marcos Juárez Martínez, al sur: 46.40 m colinda con Anselmo Martínez García, al oriente: 12.00 m colinda con Fernando García, al poniente: 12.00 m colinda con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de: 556.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9122/368/02, IRENE LORENZO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, en el barrio de Texcacoa, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.80 m colinda con calle Abasolo, al sur: 10.80 m colinda con el señor David Villegas López, al oriente: 10.00 m colinda con entrada particular, al poniente: 10.00 m colinda con el señor David Villegas López. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9268/372/02, LUCILA ZARZA PAULIN Y ESTEBAN ZARZA PAULIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con propiedad de Cirilo Baca Guadalupe, al sur: 100.00 m colinda con propiedad de Filiberto Guadalupe P., al oriente: 17.00 m colinda con Zanja Regadora, al poniente: 17.00 m colinda con caño regador. Superficie aproximada de: 1,700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9301/379/02, ANSELMO SOLIS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 88.00 m colinda con carretera, al sur: 104.30 m colinda con la señora María Luna, al oriente: 74.00 m y colinda con el señor Anselmo Solís Núñez, al poniente: 47.00 m colinda con propiedad del vendedor el señor Pablo Solís Reyes. Superficie aproximada de: 5,817.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9303/380/02, JESUS FABIAN NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con camino público, al sur: 25.00 m colinda con propiedad del mismo comprador, al oriente: 30.00 m colinda con Eila Angeles Martínez y Blanca Rodríguez, al poniente: 30.00 m colinda con Ramón Rodríguez. Superficie aproximada de: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9322/382/02, LUIS ARNULFO NEGRETE MORFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con Pedro Rojas, al sur: 200.00 m colinda con Andrea Flores, al oriente: 50.00 m colinda con camino público actualmente (calle Gumaro García de la Cadena), al poniente: 50.00 m colinda con Cleofas Zamora. Superficie aproximada de: 10,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3140/01, IRMA JIMENEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.70 m con José Balbanera; al sur: 17.70 m con Adolfo Jiménez Ponce; al oriente: 12.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.55 m con José Balbanera. Con superficie aproximada de 208.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1327-B1.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6785/02-116, CONSTANTINO DE LA PAZ SANCHEZ Y ROCIO MEDINA USCANGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos número cinco, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con Av. Morelos; al poniente: 12.90 m con Soledad Jiménez. Con superficie aproximada de 62.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1327-B1.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 517/387/2002, JUAN JOSE CHAPARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 39.00 m con Juan Rosas Angeles, al sur: 39.00 m con Salustia Angeles Reyes, al oriente: 12.5 m con Edgardo Rosas Medina, al poniente: 12.5 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 487.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3608.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1144, MARIA DEL CARMEN ARELLANO DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma, México, que mide y linda; norte: 17.00 m con Antonio Contreras, sur: 17.00 m con callejón, oriente: 21.00 m con callejón, poniente: 21.00 m con J. Trinidad Fuentes García. Superficie aproximada de: 357.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3613.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 532/144/02, RODOLFO GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico, ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 28.00 m con acceso al predio, al sur: 28.00 m con sucesores de Julia González, al este: 16.90 m con camino nacional, al oeste: 16.90 m con José María García Díaz. Superficie aproximada de: 473.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 20 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3615.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 968/280/02, JOSE VICENTE ROGEL OSORNO Y ANGELITA GARCIA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno de propiedad particular ubicado en la comunidad de El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 47.30 m con Félix Galván, al sur: en 3 líneas, la 1a. de 21.60 m con Raymundo Lagunas, la 2a. de 15.00 m con Sr. Aponete y la 3a. de 12.70 m con calle, al oriente: 2 líneas, la 1a. de 17.30 m con Profr. Mario Sabudío y la 2a. de 17.55 m con calle, al poniente: 2 líneas, la 1a. de 24.90 m con Margarita Quintana de Melgar y la 2a. de 8.15 m con Teresa. Superficie aproximada de: 1245.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 24 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3615.-4, 9 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8944, C. JULIO RAMIREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, esquina calle sin nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "La Barranca", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con calle sin nombre; al sur: 13.10 m con calle sin nombre; al oriente: 39.75 m con calle sin nombre; al poniente: 22.53 m y 12.85 m con Miguel Pozos. Superficie aproximada de 537.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 8945, C. JUAN PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 4, en el poblado de Ayotzingo, predio denominado "El Sitio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 5.90 m con Apolinar García Hernández; al sur: 10.60 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 20.40 m con Lucas García Yescas; al poniente: 16.82 m con Apolinar García Hernández. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 3621.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 9317/2002, AGUSTIN ROBLEDO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: noreste: 14.70 m con calle Mandarinas, sureste: 20.00 m con lote cuatro, suroeste: 14.80 m con lote quince, noroeste: 20.00 m con lote dos. Superficie aproximada: 295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 27 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 1310-B1.-4, 9 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO PUBLICO No. 73 del Estado de México". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 13,492 de fecha 30 de agosto del año dos mil dos, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA ROMERO NOVOA, y la señorita MARIA ESTHER ENRIQUETA FOSTER ROMERO, en su calidad de albacea y heredera, en unión de los coherederos señores JORGE MARCELINO GALLARDO ROMERO Y AGUSTIN LUIS MORALES ROMERO, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndose reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 02 de septiembre de 2002.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.

Notario Público No. 73  
del Estado de México

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

3587.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA**

**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 42,172, de fecha 25 de junio del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria del señor JOSE BERNAL CAMPOS, los señores MARIA GUADALUPE, MARIA EUGENIA, MARIA ANTONIETA, JOSE LUIS, FRANCISCO MIGUEL ANGEL, JUAN MANUEL, RAFAEL Y MARGARITA de apellidos BERNAL MORAN y la sucesión intestamentaria del coheredero señor JOSE BERNAL MORAN representado por su albacea la señora MARGARITA MORAN HERNANDEZ aceptaron la herencia y reconocieron la validez de sus derechos como únicos y universales herederos y la señora MARIA GUADALUPE BERNAL MORAN aceptó el legado instituido a su favor. La señora MARIA EUGENIA BERNAL MORAN aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL  
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1935-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA**

**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 42,573, de fecha 19 de agosto del año 2002, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELETICIA DE MARIA DELGADO PEREYRA (también conocida como LETICIA DELGADO PEREYRA) a solicitud del señor MIGUEL ANGEL MORALES DELGADO, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entrocamiento del señor MIGUEL

ANGEL MORALES DELGADO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, todos ellos del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL  
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA.

1935-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA**

**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 42,172, de fecha 25 de junio del año 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario la señora MARGARITA MORAN HERNANDEZ aceptó y protestó el cargo de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE BERNAL MORAN, que le fue conferido por auto de fecha siete de mayo del año dos mil dos, por el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Tlalnepantla, México, a 23 de septiembre del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL  
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1935-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al cauce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ, NOTARIO PUBLICO No. 73 del Estado de México". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 13,541 de fecha 25 de septiembre del año dos mil dos, se radicó la testamentaria a bienes del señor JESUS GARCIA RODRIGUEZ y la señora HERLINDA GARCIA ORTEGA, en su calidad de albacea y heredera, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 26 de septiembre de 2002.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
Notario Público No. 73  
del Estado de México

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

3587.-3 y 14 octubre.